



Cerro Sombrero, 27 de Junio de 2012.-

RESOLUCION N° 223/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de retirar adquisiciones municipales pendientes.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el funcionario Don **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas los días 28 y 29 de Junio para el retiro de adquisiciones municipales pendientes. Conduce vehículo Municipal BVVD-63.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera

DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
28	6	2012	35,123			35,123
29	6	2012			14,049	14,049
TOTAL						49,172

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/